

Que los ejercicios tendrán lugar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en calle del Teniente Coronel Valenzuela, número 5, cuarto, a las diez horas del día siguiente en el que se cumplan los quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Zaragoza, 30 de abril de 1971.—El Ingeniero Jefe de la Quinta Inspección, Fernando Jaime Fanlo.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria) en relación con la lista de aspirantes a la oposición para proveer en propiedad tres plazas de Guardias de la Policía Municipal.

A los efectos señalados en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público la lista de aspirantes admitidos en la oposición para proveer tres plazas de Guardias de la Policía Municipal, no habiendo sido excluido ninguno de los aspirantes:

- D. Francisco Alvarez Suárez.
- D. Lorenzo Alvarez González.
- D. Rafael Guedes Socorro.
- D. Antonio Rivero Rodríguez.
- D. Salvador González Caballero.
- D. Juan Padrón Quevedo.
- D. Juan Santana Florido.
- D. Humberto Sánchez Artiles.
- D. Antonio Torres Roque.
- D. Tomás Torres Roque.
- D. Vicente Felipe Hernández Arocha.
- D. Manuel Benítez Robaina.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Telde, 5 de junio de 1971.—El Alcalde accidental.—3.472-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria) en relación con el Tribunal calificador de la oposición para proveer en propiedad tres plazas de Guardia de la Policía Municipal.

A los efectos señalados en el artículo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se hace público que el Tribunal calificador de la oposición para proveer tres plazas de Guardias de la Policía Municipal ha quedado constituido por los siguientes señores:

Presidente:

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Vocales:

Representante del Profesorado Oficial: Don Adolfo Cutillas Lugo.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Angel Fernández Hernández.

Representante de la Jefatura Provincial de Tráfico: Don José Aguiar Pérez.

Jefe de la Policía Municipal: Don Martín Otero de Castro Figueroa.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Pérez Millán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Telde, 5 de junio de 1971.—El Alcalde accidental, José Macías Santana.—3.473-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria) por la que se anuncia la fecha y hora para la celebración del primer ejercicio de la oposición para proveer tres plazas de Guardias de la Policía Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, se anuncia que el primer ejercicio de la oposición para proveer tres plazas de Guardias de la Policía Municipal tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, el próximo día 1 de julio, a las diez de la mañana.

Lo que se hace público para notificación de los señores miembros del Tribunal y señores aspirantes, con independencia de las citaciones que con esta fecha se cursan.

Telde, 5 de junio de 1971.—El Alcalde accidental, José Macías Santana.—3.474-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia la provisión de dos plazas de Inspectores de Tributos.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava» número 57, de 13 de mayo de 1971, se publican las bases por las que se registra la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de Inspectores de Tributos por medio de concurso. Dichas plazas están dotadas con las retribuciones señaladas para el grado 13 en la Ley 108/1963.

Para tomar parte en el concurso es preciso pertenecer a la Escala Técnico-Administrativa de este Ayuntamiento, contando con dos años de servicios en el Escalafón de Oficiales.

Las instancias se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», adjuntándose a las mismas la relación de méritos alegados y justificados.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Vitoria, 15 de mayo de 1971.—El Alcalde.—3.017-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO 1199/1971, de 3 de junio, por el que se acepta la donación gratuita al Estado que hace la nación de Colombia, de una finca de 29.729,24 metros cuadrados, radicada en Bogotá.

Por la nación de Colombia ha sido ofrecida gratuitamente al Estado una finca radicada en Bogotá de veintinueve mil setecientos veintinueve coma veinticuatro metros cuadrados, con destino a construir un Centro cultural y docente.

Considerándose conveniente por el referido Ministerio de Educación y Ciencia, así como por el de Asuntos Exteriores, la posesión de dicha finca, procede aceptar la donación gratuita de la misma antes mencionada que hace la nación de Colombia.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley del Patrimonio del Estado, se acepta la donación gratuita al mismo que hace la nación de Colombia de la finca que a continuación se describe:

«Un lote de terreno de otro de mayor extensión situado en la zona urbana de Bogotá, D. E. (Usaquén), y con los siguientes linderos y cabida, así: «De mojón uno a mojón dos, rumbo N.-W., diez grados cero cero minutos, con proyecto carretera trece, distancia de ciento sesenta y siete coma treinta y cinco metros. De mojón dos a mojón cuatro, rumbo S.-E., setenta y nueve grados treinta minutos, con proyecto calle ciento treinta, distancia ciento noventa metros. De mojón cuatro a mojón cinco, rumbo S.-W., seis grados treinta minutos, con colonia de vacaciones, distancia cuarenta coma noventa y tres metros. De mojón cinco a punto H, rumbo S.-E., sesenta y ocho grados treinta minutos, con colonia de vacaciones distancia de veintuno coma cincuenta metros. De punto H a delta tres, rumbo S.-W., nueve grados cero cero minutos, con vía de por medio, colonia de